



*Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia*



USHUAIA,

VISTO: Que en la intersección de las calles Comandante Luis Piedrabuena y Gobernador Deloqui de la ciudad de Ushuaia, se han instalado carteles viales indicando la señal de "PARE" en ambas arterias; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la legislación vigente, ésta señal es de cumplimiento obligatorio por parte de los conductores de vehículos;

Que evidentemente al consignarse esta indicación en ambas arterias, se crea una situación confusa e irregular, toda vez que ordena parar, tanto a quienes circulan por calle Piedrabuena como a quienes lo hacen por Deloqui;

Que lo antedicho, ante hipótesis de accidente de tránsito, imposibilitará a las partes y a la justicia misma, determinar las responsabilidades emergentes;

Que el Municipio es la autoridad de aplicación en el ordenamiento del tránsito en el éjido urbano, así como primer responsable del mismo;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

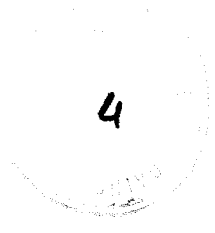
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- DISPONGASE el retiro inmediato de la señal de "PARE" ubicada sobre la calle Comandante Luis Piedrabuena en su



*Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia*

intersección con la calle Gobernador Deloqui.-

ARTICULO 2º.- Sustitúyase el cartel con la señal de "PARE" ubicado sobre la calle Gobernador Deloqui en su intersección con la calle Piedrabuena, por uno indicando la señal de "CEDA EL PASO".-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 854 /91.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 08-11-91.-
jam.

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
SECRETARIO
LEGISLATIVO - ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO D. DANIELE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

USHUAIA, 10 NOV 1991

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 854 /91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se dispone el retiro inmediato de la señal de "PARE" ubicada sobre la calle Comandante Luis Piedrabuena en su intersección con la calle Gobernador Deloqui.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 854 /91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por la cual se dispone el retiro inmediato de la señal de "PARE" ubicada en la calle Comandante Luis Piedrabuena en su intersección con la calle Gobernador Deloqui.

ARTICULO 2°.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda.Cumplido. ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL N° 1157 /91.-

sgg. IS COPIA FIEL

JULIO CENOVANDO
AVE. Dircc. Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

CARLOS MANFREDOTTI
Intendente
Municipalidad Ushuaia

EDUARDO RAU...
Municipalidad Ushuaia